



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BOZOO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2012, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2012, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 9 de marzo de 2012 y número 49, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2012</i>
I.	Impuestos directos	40.500,00
III.	Tasas y otros ingresos	9.620,00
IV.	Transferencias corrientes	132.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	5.500,00
	Total operaciones corrientes	187.620,00
VII.	Transferencias de capital	155.000,00
IX.	Pasivos financieros	125.000,00
	Total operaciones de capital	280.000,00
	Total presupuesto de ingresos	467.620,00

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2012</i>
I.	Gastos de personal	45.500,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.620,00
III.	Gastos financieros	13.000,00
IV.	Transferencias corrientes	49.500,00
	Total operaciones corrientes	181.620,00
VI.	Inversiones reales	256.000,00
IX.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total operaciones de capital	286.000,00
	Total presupuesto de gastos	467.620,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.



A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1 Operario de limpieza y servicios varios.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bozoo, a 14 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Francisco Javier Abad García